



Universidad Nacional

de

Expte. 21-01-25402 Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 11 ABR 2001

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral Ad-referéndum del H. Consejo Superior Nro. 321/01, por la cual se aprueba el cronograma electoral para la elección de Consiliario No Docente para el corriente año y,

CONSIDERANDO que a tenor del dispositivo contenido en el art. 67 de la Ordenanza 4/88 del H. Consejo Superior (Reglamento Electoral), resulta necesario proceder a la designación de la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD que actuará en la mencionada elección.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(Ad-Referéndum del H. Consejo Superior)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Designar la JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD, la que estará integrada por el señor Secretario General, Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO, el señor Director de Asuntos Jurídicos, Abog. MARCELO FERRER VERA y por el señor Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. JORGE O. DUTTO. La misma actuará en los actos eleccionarios mencionados precedentemente, hasta la asunción de los candidatos electos en este Comicio.

ARTICULO 2°. - Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Agr. TOMÁS PARDINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

465 ✓